



JUNTA DIRECTIVA	
<p>PRESIDENTA MÁSTER MARCELA GUERRERO CAMPOS PRESIDENTA EJECUTIVA MINISTRA DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER</p> <p>VICEPRESIDENTA SRA. ANA CECILIA HERNÁNDEZ BOLAÑOS REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES</p> <p>SECRETARIO LIC. LUIS PABLO ZÚÑIGA MORALES REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA</p> <p>LICDA. NATALIA ÁLVAREZ ROJAS REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>SRA. SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE</p> <p>DRA. ILEANA VARGAS UMAÑA REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD</p> <p>MÁSTER VERÓNICA GAMBOA LIZANO REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL</p>	<p>ACTA NÚMERO TRES-DOS MIL VEINTIDÓS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN MODALIDAD VIRTUAL POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES EL DÍA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA CUAL INICIÓ A LAS DIECISEIS HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS, CON LA PRESENCIA VIRTUAL DE LA VICEPRESIDENTA ANA CECILIA HERNÁNDEZ BOLAÑOS, QUIEN PRESIDE; LAS DIRECTORAS NATALIA ÁLVAREZ ROJAS, VERÓNICA GAMBOA LIZANO, SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ E ILEANA VARGAS UMAÑA Y EL DIRECTOR LUIS PABLO ZÚÑIGA MORALES.</p> <p>AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN POR RAZONES PROPIAS DE SU CARGO: LA PRESIDENTA MARCELA GUERRERO CAMPOS.</p> <p>LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA N° 03-2022 FUE REALIZADA EN MODALIDAD VIRTUAL, BAJO EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL DECLARADA MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO NÚMERO 42227-MP-S DEL 16 DE MARZO DEL 2020, EMITIDO ANTE LA PROPAGACIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL VIRUS SARS-CoV-2 CAUSANTE DE LA PANDEMIA MUNDIAL COVID-19.</p>

AGENDA

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

1. Aprobación del Acta No. 01-2022 de la Sesión Ordinaria celebrada el 20 de enero del 2022 en modalidad virtual.
2. Aprobación del Acta No. 02-2022 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 25 de enero del 2022 en modalidad virtual.
3. Aprobación del Acta No. 02-2022 de la Sesión Ordinaria celebrada el 27 de enero del 2022 en modalidad virtual.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Conocimiento del Informe de Evaluación del Plan de compras del periodo 2021 recibido mediante oficio INAMU-PE-DAF-0079-2022 y suscrito por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera a.i.
2. Análisis y aprobación del Plan de Compras Institucional para el ejercicio económico 2022 recibido mediante oficio INAMU-PE-DAF-0080-2022 y suscrito por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera a.i.
3. Revisión del Informe de gestión anual de la Auditoría Interna correspondiente al periodo 2021 recibido mediante oficio INAMU-JD-AI-012-2022 suscrito por el señor Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno.



Libro de Actas
Junta Directiva

ACTA ORDINARIA No 03 - 2022
SESIÓN VIRTUAL
03 DE FEBRERO DEL 2022



4. Conocimiento del oficio INAMU-PE-DE-0028-2022 acerca de restitución de plazas de Auditoría Interna, documento suscrito por las señoras Ana Lorena Flores, Directora Estratégica; Margarita Gómez Valerín, Jefatura Departamento de Condición Jurídica y Lauraana Rodríguez Hidalgo, Jefatura del Centro de Información y Orientación en Derechos de las Mujeres-CIO.

DOCUMENTOS PRESENTADOS EN CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS TOMADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA

1. Revisión de la propuesta de reforma del Reglamento de la Junta Directiva recibido mediante oficio INAMU-PE-UAL-011-2022 suscrito por la señora Odette Brenes Solano, jefatura de la Unidad de Asesoría Legal.

CORRESPONDENCIA

CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

La presidenta en ejercicio, Ana Hernández, procede a dar lectura a la Agenda y, en consecuencia, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO UNO

SE ACUERDA

1. APROBAR EL ORDEN DE LA AGENDA PARA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRES-DOS MIL VEINTIDÓS, A REALIZARSE EN MODALIDAD VIRTUAL EL DÍA 03 DE FEBRERO DEL 2022.
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

1. Aprobación del Acta No. 01-2022 de la Sesión Ordinaria celebrada el 20 de enero del 2022 en modalidad virtual.
2. Aprobación del Acta No. 02-2022 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 25 de enero del 2022 en modalidad virtual.
3. Aprobación del Acta No. 02-2022 de la Sesión Ordinaria celebrada el 27 de enero del 2022 en modalidad virtual.

La presidenta en ejercicio Ana Hernández somete a aprobación las Actas supracitadas lo cual genera el siguiente acuerdo.

ACUERDO NÚMERO DOS

SE ACUERDA

1. APROBAR EL ACTA No. 01-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE ENERO DEL 2022 EN MODALIDAD VIRTUAL.
La directora Sofía Ramírez González se abstiene de votar en virtud de que no participó en dicha sesión.
2. POSPONER LA APROBACIÓN DEL ACTA No. 02-2022 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE ENERO DEL 2022 EN MODALIDAD VIRTUAL EN VIRTUD DE QUE NO HA SIDO POSIBLE LA TRANSCRIPCIÓN DE ESTA.
3. POSPONER LA APROBACIÓN DEL ACTA No. 02-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE ENERO DEL 2022 EN MODALIDAD VIRTUAL EN VIRTUD DE QUE NO HA SIDO POSIBLE LA TRANSCRIPCIÓN DE ESTA.
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

En esta sesión no se presentó ningún tema en el capítulo III Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Conocimiento del Informe de Evaluación del Plan de compras del periodo 2021 recibido mediante oficio INAMU-PE-DAF-0079-2022 y suscrito por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera a.i.



Libro de Actas
Junta Directiva

ACTA ORDINARIA No 03 - 2022
SESIÓN VIRTUAL
03 DE FEBRERO DEL 2022



2. Análisis y aprobación del Plan de Compras institucional para el ejercicio económico 2022 recibido mediante oficio INAMU-PE-DAF-0080-2022 y suscrito por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera a.i.

La señora Zaida Barboza expuso los temas de Plan de Compras periodo 2021 y Plan de Compras periodo 2022 simultáneamente.

Al ser las dieciséis horas con treinta y nueve minutos ingresa la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera a.i.



Plan de Compras

Periodo 2021 y 2022

La señora Zaida Barboza señala que mediante el oficio INAMU-PE-DAF-0079-2022 trasladó la información del Plan de Compras 2021 y mediante oficio INAMU-PE-DAF-0080-2022 acerca del Plan de Compras Institucional para el ejercicio económico 2022.

En cuanto al Plan de Compras 2021 responde a la evaluación correspondiente que han de cargar de acuerdo con la normativa en las páginas web del INAMU para la información del público.



Tabla N°1
Plan de Compras Institucional 2021

DETALLE	MONTO
Plan de Compras 2021	₡881.380.395.00
Excepciones	₡1.083.429.033.00
No Aplica en Plan de Compras	₡19.606.684.788.00
TOTAL GENERAL	₡21.571.494.216.00
PRESUPUESTO 2021	₡21.571.494.216.00



En esta tabla se visualiza la composición del plan de compras que se presentó ante la Junta Directiva el 18 de febrero del 2021, en ese momento el total de recursos que se iban a someter a procesos de contratación era por 881,000,000 millones de colones. Procesos que llaman excepciones involucra todo lo que es el proceso de remuneraciones y demás que no van a un proceso de contratación y lo que no aplica a Plan de Compras que mucho estaba asociado al superávit con procesos iniciados de infraestructura y otros.



Tabla N°2
Resultados Plan de Compra 2021

Detalle	Cantidad de Contrataciones	Monto Según Plan de Compras
Contrataciones adjudicadas	20	€427.199.196.00
Cambios en la modalidad de contratación	6	€34.985.900.00
Infructuosas	1	€27.120.000.00
No realizadas	11	€392.075.299.00
Totales	38	€881.380.395.00

En la tabla No. 2 se visualiza la cantidad de contrataciones que se dieron y el monto adjudicado. En relación con las contrataciones adjudicadas en total fueron 20 procesos de contratación para un monto total de 427,000,000 millones de colones. Hubo una infructuosa y 11 procesos que no se realizaron porque, recordemos, que primero hubo un proceso asociado al tema de la regla fiscal y otra por el tema de pandemia que algunas contrataciones se vieron canceladas y hay unas con montos muy altos que están involucrados para los procesos de sistemas: uno el sistema integrado de la parte financiera y administrativa y el otro de registro único. Estos dos dieron inicio, pero cuando se hace un estudio de mercado se determina que el monto que se estaba estipulando en el proceso de la contratación era muy corto y en ese momento con el tema del techo presupuestario no tenían mayores recursos. Nuevamente ya se están iniciando a través de SICOP los procesos y actualizando los estudios de mercado.



Tabla N°3
Detalle de las Contrataciones Adjudicadas

Detalle	Cantidad de Contrataciones	Monto Programado en Plan de Compras	Monto Adjudicado	Monto Ejecutado
Contrataciones adjudicadas	20	€427.199.196.00	€383.458.232.35	€366.200.680.21



Libro de Actas
Junta Directiva

ACTA ORDINARIA No 03 - 2022
SESIÓN VIRTUAL
03 DE FEBRERO DEL 2022



Para un total de las contrataciones adjudicadas que fueron 20, hubo un monto programado del Plan de Compras por 427,000,000 millones con un monto adjudicado por 383,000,000 millones y un monto ejecutado de 366,000,000 millones de colones. La diferencia es porque algunas de las contrataciones que iniciaron involucran dos periodos entonces hay muchas contrataciones que continúan para este periodo su ejecución, fueron adjudicadas por el monto, pero su ejecución se da unos pagos en el año 2021 y otros pagos en el año 2022.



AÑO 2022

Con respecto al Plan de Compras del periodo 2022, toda la información se extrae del POI.



Tabla N°1
Plan de Compras Institucional 2022

DETALLE	MONTO
Plan de Compras 2022:	¢1.091.498.257.50
Excepciones	¢4.821.918.842.88
No Aplica en Plan de Compras	¢9.439.007.397.62
TOTAL GENERAL	¢15.352.424.498
PRESUPUESTO 2022	¢15.352.424.498

Dentro del Plan de Compras 2022 hay una tabla muy larga donde (se les compartió a los integrantes de Junta Directiva para su análisis y conocimiento) a cada una de las dependencias se les consulta cuál es el proceso que van a desarrollar?, para qué período lo van a desarrollar? y obviamente la obligatoriedad de su cumplimiento sobre todo por el tema de ejecución que este año resulta sumamente relevante.

La señora Zaida Barboza expresa que ella invita mucho a las dependencias que cumplan con el plazo que establecen porque un proceso de contratación es, a veces, un poco largo y puede representar que existan muchas apelaciones y estos procesos se vean atrasados; permite además saber el monto adjudicado porque a veces estiman un monto presupuestado pero su monto adjudicado es diferente y eso permitiría que utilicen algunos recursos para otro tipo de servicios que se requieren en el proceso.

En este momento la composición del Plan de Compras de acuerdo con el POI 2022, es de 1,091,498,257.50 millones de colones; hay un monto de excepciones que está asociado a 4,821,918,842.88 millones, esto quiere decir que son recursos que no deben ir a procesos de contratación (algunos vienen del período 2022 como el proceso del tema de infraestructura, recursos humanos y demás) y otros que no aplican a Plan de Compras



porque son servicios que no van a un proceso formal. En este Plan de Compras se incluye también el proceso de los dos sistemas que dejaron rezagados en el 2021 en la espera que el estudio de Mercado dé un monto asociado al que tienen presupuestado para este periodo.

La directora Sofía Ramírez pregunta que de las compras del periodo 2021 hay recursos para el 2022 de compromisos pendientes de pago?

La señora Zaida Barboza responde que la diferencia que les está dando es por 25,000,000 millones que se debió a algunos entregables que no se dieron y se comprometieron para el siguiente año y otros que ya estaban estipulados que había un producto para este periodo.

La asesora Odette Brenes pregunta si está presupuestado un rublo para los sistemas y la señora Zaida responde que son dos procesos por separado, uno que está asociado al sistema de la parte financiera y otro al sistema de registro único; manifiesta que para este año el sistema de registro único que es el que va a involucrar la mayor parte de los registros como SINIRUBE a nivel técnico tiene asignado 203,000,000 millones de colones dentro del Plan de Compras y dentro de su presupuesto 2022. Este sistema ingresó a SICOP el año pasado, sin embargo, cuando se actualizan los estudios de mercado, por una decisión interna de la parte de sistemas de identificar si era mejor desarrollar de cero o era una licencia o un híbrido, el recurso que en ese momento (del año pasado) se tenía no era suficiente; se ajustan los requerimientos, los términos de referencia y están a la espera de actualizarlos en SICOP y nuevamente cargar esta certificación de esta nueva cantidad de recursos. Le corresponderá a la parte técnica y a la parte de informática determinar que esos recursos sean suficientes sobre todo si eso va a ser desarrollado desde nuestro proceso o si hay que pagar licencias (esto es solamente para desarrollar, no están involucradas las licencias) y el otro, con respecto al tema de la adquisición del SIGAP que además ha sido reiterativo en muchas ocasiones por parte de muchos entes, además de la Contraloría, ya los términos de referencia están concluidos, hay un acercamiento constante con la parte de informática porque desde el proceso de la DAF lo que hacen es registrar e ingresar información. En este momento se asignaron 165,000,000 millones y esperan poder sacar este sistema adjudicado este año.

Al ser las dieciséis horas con cincuenta y tres minutos se retira la señora Zaida Barboza Hernández.

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las consultas pertinentes, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO TRES CONSIDERANDO

1. Los oficios INAMU-PE-DAF-0079-2021 e INAMU-PE-DAF-0080-2021 suscritos el 24 de enero del 2022 por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera, a.i., donde se presentan la Evaluación del Plan de Compras 2021 y Plan de Compras Institucional para el ejercicio económico 2022.
2. La exposición y análisis del tema realizado por parte de la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera, a.i.

SE ACUERDA

1. APROBAR EL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ECONÓMICO DOS MIL VEINTIUNO.
2. APROBAR CONFORME A LOS ATESTADOS PRESENTADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, EL PLAN DE COMPRAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ECONÓMICO DOS MIL VEINTIDÓS, POR UN MONTO TOTAL DE MIL NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE COLONES CON 50/100 (¢1,091,498,257.50).
3. CON EL PROPOSITO DE MAXIMIZAR LOS RECURSOS SE FACULTA A LA DIRECCIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS Y A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA QUE DISPONGAN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS DE LOS

Libro de Actas
Junta Directiva



- PROCESOS DE CONTRATACIÓN INSCRITOS EN EL PLAN DE COMPRAS Y QUE NO HAYAN SIDO IMPUESTADOS POR LAS DEPENDENCIAS RESPONSABLES SIN PREVIA JUSTIFICACIÓN.
4. INSTRUIR A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LLEVAR A CABO PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA SEÑALADOS EN ESTE PLAN DE COMPRAS, AL CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DE LO ESTABLECIDO, CON EL FIN DE NO AFECTAR LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y POR ENDE EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA FISCAL.
 5. SOLICITAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA PROCEDER CON LA PUBLICACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES PARA EL PERÍODO ECONÓMICO DOS MIL VEINTIDOS EN EL PORTAL WEB DEL INSTITUTO.
 6. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA PARA QUE REALICE LAS INCLUSIONES O EXCLUSIONES DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN CONCORDANCIA CON LA MODIFICACIONES O AJUSTES PRESUPUESTARIOS REALIZADOS DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ACUERDO FIRME

3. Revisión del Informe de gestión anual de la Auditoría Interna correspondiente al periodo 2021 recibido mediante oficio INAMU-JD-AI-012-2022 suscrito por el señor Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno.

Este documento es para que sea revisado por los integrantes de Junta Directiva y en la próxima sesión servirá de insumo para hacer la evaluación del periodo de prueba del señor Randall Umaña Villalobos, así como para la aprobación de dicho informe.

4. Conocimiento del oficio INAMU-PE-DE-0028-2022 acerca de restitución de plazas de Auditoría Interna, documento suscrito por las señoras Ana Lorena Flores, Directora Técnica; Margarita Gómez Valerín, Jefatura Departamento Condición Jurídica y Laureana Rodríguez Hidalgo, jefatura del Centro de Información y Orientación en Derechos de las Mujeres-CIO.

Al ser las diecisiete horas ingresa la señora Wendy Ward, Profesional Especialista con recargo en la coordinación del Departamento de Recursos Humanos.

La señora Wendy Ward explicará la trazabilidad y la motivación de la decisión de este movimiento de las plazas para cumplir con la disposición de la Contraloría General de la República por lo que comparte la siguiente presentación.



JUSTIFICACIÓN TRASLADO PLAZAS AUDITORIA INTERNA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
2022

E inmediatamente, la señora Wendy Ward, hace un recuento de los antecedentes de este movimiento de plazas:

* En junio del 2015 el INAMU solicitó la creación de 3 plazas de especialistas, 3 plazas de ejecutivas y 1 plaza de secretaria para la Auditoría Interna para fortalecer la dependencia.



- * En agosto de 2005, la Auditoría Interna presentó las justificaciones solicitadas por la STAP.
- * El 1 de octubre del 2015 la STAP aprobó la creación de 1 plaza especialista, 3 ejecutivas y 1 secretaria en la Auditoría.
- * En octubre del 2015 la Presidencia Ejecutiva, de ese momento, solicitó a la Autoridad Presupuestaria modificar el destino de 3 plazas de la Auditoría.
- * El 24 de febrero del 2016, la Autoridad Presupuestaria, mediante un acuerdo, aprobó una plaza de Especialista para el Departamento de Condición Jurídica, dos plazas de Ejecutiva para el Departamento de Condición Jurídica, una de Profesional Ejecutiva de la Auditoría y una de Secretaría Ejecutiva de la Auditoría o sea que hizo un cambio al acuerdo que había planteado a solicitud del INAMU.

UBICACIÓN DE LAS PLAZAS

Las tres plazas reubicadas en la Dirección Técnica, se encuentran distribuidas y ocupadas de la siguiente manera:

N° de Plaza	Descripción
Plaza N°253	Profesional Especialista, Departamento de Gestión de Políticas Públicas, ocupada interinamente por la señora Andrea Milla Quesada, hasta la resolución del debido concurso.
Plaza N°254	Profesional Ejecutiva en Promoción de Derechos del CIO, nombrada en propiedad la señora Ana Lía Solano, quien en este momento se encuentra ascendida interinamente en la plaza vacante N°79 por jubilación de la titular. Dicha plaza se encuentra ocupada interinamente por la señora Marieta Arrieta Alfaro.
Plaza N°255	Profesional Ejecutiva en Promoción de Derechos del CIO, ocupada interinamente por la señora Rocío Castillo Nuñez, hasta la resolución del debido concurso.

Las tres plazas reubicadas en la Dirección Técnica se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

- * Plaza 253: Profesional Especialista en el Departamento de Políticas Públicas ocupada interinamente por la señora Andrea Milla (nombramiento interino hasta la debida resolución del concurso)
- * Plaza 254: de Promoción de los derechos humanos CIO ocupada por la señora Ana Lía Solano quien en este momento estaba ascendida interinamente en la plaza 79, que era por jubilación de la titular, y en su lugar estaba nombrada la señora Marieta Arrieta.
- * Plaza 255: del CIO, ocupada interinamente por la señora Rocío Castillo (nombrada hasta la debida resolución del concurso).

La CGR

Mediante DFOE-DI-1217-2019, de fecha 01 de julio del 2019, la Contraloría General de la República solicita a la Junta Directiva del INAMU "remitir a esta Contraloría General. Se exhorta al acatamiento obligatorio dentro del plazo referido, para la asignación de las plazas de la Auditoría Interna, de conformidad con la solicitud elaborada por el INAMU mediante oficio MCM-314-2015, de fecha 18 de junio del 2015, y autorizadas por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria oficio STAP-1694-2015
Mediante acuerdo N°5, Acta Ordinaria N°15-2019, de fecha 12 de julio del 2019, La Junta Directiva del INAMU indicó "1. Instruir al Área de Recursos Humanos y a la Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de las Mujeres para que procedan a valorar técnica y jurídicamente los mecanismos necesarios para cumplir con lo dispuesto por la Contraloría General de la República.
Mediante el acuerdo N°5, Acta Ordinaria N°18-2019, de fecha 01 de agosto del 2019, se estableció que "1. Dar por conocido y analizado el informe INAMU-ID-AI-IN-019-2019 Remitido por la Auditoría Interna con oficio INAMU-ID-AI-194-2019 de fecha 22 de julio del 2019, acerca de la disposición emitida por la división de fiscalización operativa y evaluativa del área de denuncias e investigaciones de la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DI-1217/N° 09270 del 01 de julio del 2019, en que gira instrucción a la Junta Directiva, sobre la asignación de las tres plazas pertenecientes a la Auditoría Interna del INAMU... 3. Instruir al Área de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Legal, para que valoren técnica y jurídicamente lo mecanismos necesarios para cumplir con lo indicado por la Contraloría General de la República en su oficio DFOE-DI-1217/N° 09270,



La Contraloría General de la República, el 01 de julio, mediante oficio DFOE-DI-1217-2019 remita al INAMU que exhorta la obligatoriedad del cumplimiento de lo solicitado por el oficio MCM-314-2015 donde solicitó a la STAP la aprobación de las plazas de la Auditoría y que fueron aprobadas por la STAP mediante acuerdo 1694 del 2015.

La Junta Directiva del INAMU mediante las actas ordinarias N° 15-2019, N° 18-2019 y N° 21-2019 giró instrucciones tanto a la Auditoría, Asesoría Legal y Recursos Humanos para ver el acto y ver la viabilidad y la valoración técnica y jurídica para el acatamiento de lo solicitado por la Contraloría.

De lo acordado

acuerdo N°6, Acta N°21-2019 del 06 de setiembre del 2019, para la asignación de las plazas de la Auditoría Interna, solicitadas mediante MCM-314-2015 del 18 de junio del 2015, y autorizadas por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), las cuales fueron cambiadas en los cargos y reubicadas a otras dependencias de la institución, previa autorización de la STAP, por lo que se acordó, restituir las a dicha Auditoría de manera gradual, iniciando con la asignación de una plaza de Profesional Especialista para el año 2020 y dos Profesionales Ejecutivas para el año 2022.

Mediante la resolución INAMU-RESOLUCIÓN-PE-0001-2022, de fecha 10 de enero del 2022, se resuelve: Primero: Reintegrar a partir del 14 de febrero del 2022 a la señora Ana Lía Solano González a su plaza en propiedad N°254 de Profesional Ejecutiva en el CIO. Segundo: Trasladar permanentemente, la plaza N°79 de Profesional Especialista del CIO a la Auditoría Interna, así como ajustar la afinidad y la especialidad correspondiente. Tercero: Comunicar del cese del nombramiento interino a la señora Mariela Arrieta Alfaro, por el reintegro de la titular a la plaza N°254

En el acuerdo N°6, del Acta N° 21-2019 del 6 de septiembre del 2019, se le gira la instrucción al Departamento de Recursos Humanos y se comunica a la Contraloría General de la República, que se restituirían las plazas en la Auditoría Interna para el año 2020 y para el año 2022; es por esto que en acatamiento la Presidenta Ejecutiva mediante la resolución PE-0001-2022 resuelve indicar Primero: que a partir del 14 de febrero del 2022, la señora Ana Lía Solano se reintegre a su plaza en propiedad N° 254 de Profesional Especialista en el CIO; Segundo: la plaza 79 de Profesional Especialista del CIO se traslada a partir del 14 de febrero a la Auditoría Interna y Tercero: comunicar a la señora Mariela Arrieta de su cese del nombramiento de la plaza que estaba ocupando de manera interina por el reintegro de la titular a la plaza N° 254.

La directora Ana Hernández expresa su preocupación por el debilitamiento del CIO, cuestiona con cuáles profesionales va a quedar esa instancia tan importante que se vincula con la Delegación de la Mujer?

La señora Wendy Ward responde que, físicamente las personas funcionarias del CIO están en la Delegación y que a pesar de que tienen su jefatura, directamente están bajo la supervisión del Departamento de Condición Jurídica. En este momento y a lo largo de los años la institución se ha fortalecido en la parte de atención directa a mujeres y para el año 2021, 3 plazas ingresaron a la atención a mujeres (no para el CIO); sin embargo, el fortalecimiento institucional ha tomado fuerza y relevancia en la atención directa a mujeres. Manifiesta que, desde la parte administrativa, no hay un debilitamiento del CIO ya que cuenta con su jefatura y aparte de eso hay más profesionales, tanto especialistas como ejecutivas, para la atención, información y orientación de las mujeres.

Ante la observación de la directora Ana Hernández de que el Departamento de Condición Jurídica se ha visto afectada en relación con que le quitaron una plaza, la señora Wendy Ward responde que, todo lo contrario, a partir de enero, un nuevo cargo de Profesional Especialista se trasladó a esa dependencia.

La directora Natalia Álvarez pide la palabra y expresa que le quedan algunas dudas en relación a la parte laboral: 1) cómo se están manejando esos ceses ya que considera que son un poco intempestivos; 2) le



preocupa que en la coyuntura actual justamente que se está empezando a salir de la tormenta de los acontecimientos ocurridos en el Caribe, debiliten esa área; 3) le surge duda de por qué razón se está viendo este tema en Junta Directiva (porque no siempre ven esos temas administrativos) y quisiera saber cuáles son las condiciones de esos ceses en relación con la parte laboral.

La señora Wendy Ward responde que, en cuanto a los derechos laborales de la funcionaria Mariela Arrieta, tenía un nombramiento sujeto a la reincorporación de la persona propietaria de la plaza y se le dio el debido preaviso. Añade que en caso de que se diese una vacante en otro cargo, toda esa negociación se puede hacer si la compañera está dispuesta a continuar en el INAMU.

Aclara que no se está violentando ningún derecho laboral -reitera que en eso fueron sumamente cuidadosos-, la funcionaria que tiene su propiedad se devolvió a ella sin ningún problema, por lo que sí se cesó a la compañera que estaba en la última línea.

La directora Sofía Ramírez cuestiona a la señora Odette Brenes si se analizaron o revisaron los expedientes de las resoluciones administrativas y si verificaron que se garantizaran los derechos laborales de estas funcionarias?

La señora Odette Brenes responde que a nivel interno hay actos que no pasan por la Unidad de Asesoría Legal, aclara que lo único que sí pasó por su dependencia fue el recurso de apelación que cada una de ellas interpuso y que ahí ellos con el criterio técnico de Recursos Humanos se amparan las contestaciones del recurso de apelación. Seguidamente le hace la observación a la señora Wendy Ward que si cuando inició la exposición tuvo claridad de especificar por qué es que sucede esto de que la Contraloría los obliga a reponer esas plazas? Y que si se cercioró que el antecedente que hay de que se dispuso, hace muchos años, de estas plazas que pertenecían a la Auditoría Interna quedó suficientemente claro.

La señora Odette Brenes insta a recordar que, la anterior Junta Directiva conoció antecedentes de este caso y hace un recuento de dichos antecedentes explicando que la Auditoría Interna tenía unas plazas asignadas por la Autoridad Presupuestaria y por una disposición de otra Presidenta Ejecutiva se tomaron esas plazas y se trasladaron a otras dependencias y es por eso que el asunto llega a la Contraloría General República y dicha institución ordena que la administración tiene que ver cómo devuelve esas plazas.

La directora Sofía Ramírez pregunta si esas apelaciones llegaron directamente a la Unidad de Asesoría Legal o se pasaron directamente a la Presidencia Ejecutiva y fueron rechazadas?

La señora Odette Brenes contesta que primero la revocatoria va a la Presidencia Ejecutiva quien resuelve el último recurso y para eso la Asesoría Legal revisa ese trámite de apelaciones. Ella opina que quizás se están confundiendo elementos del caso porque por un lado mencionan los derechos laborales y por otro lado, el debilitamiento del CIO; pero habría que preguntar en estos años cómo ha crecido en número las plazas en el CIO porque se han venido otorgando plazas que, la Autoridad Presupuestaria ha venido aprobando, tanto a la Delegación de la Mujer como al CIO, entonces a veces no toda la información está tan clara; son muchos antecedentes que hay que tener cuidado de ver para contar con los elementos en el contexto del caso para que se distinga si realmente hay alguna violación de derechos que, por su parte, no cree que la administración haya atentado contra esos derechos laborales.

La directora Natalia Álvarez pregunta si se van a gestionar autorizaciones de plazas para fortalecer el CIO ante la STAP ya que considera que esto es un balance porque, por un lado, hay que atender la disposición de la Contraloría, y por otro lado, hacer lo que corresponde a nivel de Recursos Humanos. Pero cómo no debilitar el CIO, cuestiona si tienen planificada alguna estrategia para eso?

La señora Wendy Ward comenta que el CIO cuenta con 7 plazas distribuidas de la siguiente manera: una jefatura, una técnica administrativa, dos profesionales especialistas, tres profesionales ejecutivas. Expresa que la persona que se va a cesar es trabajadora social y que se estuvo analizando la posibilidad de poder



Libro de Actas
Junta Directiva

ACTA ORDINARIA No 03 - 2022
SESIÓN VIRTUAL
03 DE FEBRERO DEL 2022



colocarla en un CEAAM, que también la plaza está en concurso. Esta opción se conversó con el Despacho para ser ofrecida a la funcionaria. Ignora si se hizo el ofrecimiento.

La directora Ana Hernández expresa que desde que es Directora conoce un poco los conflictos de las Auditorías Internas pasadas y una de las quejas de la funcionaria que ocupaba el puesto de Auditora Interina era que se reintegrarán esas plazas.

La señora Wendy Ward señala que es importante mencionar el dictamen emitido por la Contraloría ante una denuncia y ante esto, la institución está en la obligación de cumplir con el mandato.

Refuerza que es importante que la institución presente ante la Autoridad Presupuestaria la necesidad de más plazas pero en este momento la Junta Directiva tiene que deliberar: 1) se debe cumplir con el mandato de la Contraloría; 2) si bien es cierto el CIO se queda sin una plaza entonces replantear, ante la Autoridad Presupuestaria, la justificación de la necesidad de más plazas para la atención de las mujeres (que como se indicó la institución ha reforzado en distintas áreas: Delegación de la Mujer, Unidades Regionales) y tomando en cuenta que en este momento no se cuenta con plazas vacantes, la propuesta inmediata sería plantearle a la compañera si tiene interés de ocupar interinamente el puesto de Trabajo Social en el Albergue hasta que se resuelva el concurso.

Recalca que la primera plaza debió de haberse devuelto a la Auditoría en el año 2020 y dos plazas en el año 2022.

El director Pablo Zúñiga pregunta si esta es una decisión que le compete a la Junta Directiva, simplemente se les está informando o ya es un acto consumado y por qué lo presentan hasta ahora.

La señora Odette Brenes responde que lo que se está presentando es la petición que hace, en el marco del oficio, la señora Ana Lorena Flores. Esto tiene ya un acto consumado que fue el acuerdo que tomó, precisamente, la Junta Directiva en el año 2019 y es por eso por lo que no se puede, a estas alturas del plazo que ha pasado, hacerle una solicitud a la Contraloría.

En ese momento lo que la Administración hizo: la Auditoría tenía 3 plazas precisamente por la necesidad institucional de cubrir algunos servicios, esas plazas se tomaron y se colocaron en diferentes dependencias para fortalecer las necesidades institucionales, fue entonces cuando la señora Kattia Muñoz, Auditora Interna Interina en ese momento, empieza a mandar la correspondencia de que el Universo Auditable se estaba viendo debilitado en virtud de que ella no tenía suficiente personal para realizar su trabajo, empieza a gestionar que le repongan esas plazas, eso lo llevan a la Contraloría y es cuando la Contraloría ordena que deben de reponerse esas plazas porque ya se las habían dado y la jerarca, de ese momento, las usó también para cubrir algunas necesidades institucionales que se requerían. Añade que este es un acto que está sustentado en un acuerdo de Junta Directiva, tal y como lo expuso la señora Wendy Ward.

La directora Ana Hernández opina que para la próxima sesión estén presentes la señora Margarita Gómez, Jefatura Departamento de Condición Jurídica, así como la señora Ana Lorena Flores.

El director Luis Pablo Zúñiga manifiesta que le preocupa el tratamiento general que se le ha dado a este tema; en primer lugar, hay que recordar que esto, por un mandato de la Contraloría, era un tema de la Junta Directiva y debió haber venido a la Junta antes de que lo resolvieran.

Al ser las dieciocho horas con diecinueve minutos se retira la señora Wendy Ward.

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las consultas pertinentes, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO CUATRO CONSIDERANDO

1. Que se recibió el oficio INAMU-PE-DE-0028-2022 emitido por las señoras Ana Lorena Flores, Directora Estratégica; Margarita Gómez Valerín, Jefatura Departamento de Condición Jurídica y Laureana



Libro de Actas
Junta Directiva

ACTA ORDINARIA No 03 - 2022

SESIÓN VIRTUAL

03 DE FEBRERO DEL 2022



- Rodríguez Hidalgo, Jefatura del Centro de Información y Orientación en Derechos de las Mujeres -CIO- con fecha 25 de enero del 2022 el cual da a conocer la restitución de plazas de Auditoría Interna.
2. Que la Junta Directiva mediante acuerdo N°6, Acta N° 21-2019 del 06 de setiembre del 2019, da por analizado el oficio INAMU-DAF-ARH-0635-2019 suscrito por el Departamento de Recursos Humanos, en el cual se informa que se acordó restituir los recursos de manera gradual, iniciando con la asignación de una plaza de profesional especialista para el año 2021 y dos plazas de profesionales ejecutivas para el año 2022, a su vez, la Junta Directiva, el acatamiento de conformidad a lo instruido por el órgano contralor.

SE ACUERDA

1. CONVOCAR A LAS SEÑORAS ANA LORENA FLORES SALAZAR, DIRECTORA ESTRATÉGICA; MARGARITA GÓMEZ VALERÍN, JEFATURA DEPARTAMENTO DE CONDICIÓN JURÍDICA Y LAUREANA RODRÍGUEZ HIDALGO, JEFATURA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN EN DERECHOS DE LAS MUJERES -CIO-, Y AL SEÑOR NELSON SÁNCHEZ, COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE SE REFIERAN A UNA PROPUESTA DE ALTERNATIVA AL PROBLEMA QUE SE ESTÁ GESTANDO CON LA DECISIÓN TOMADA. ESTA CONVOCATORIA SE LLEVARÁ A CABO EN LA SESIÓN DEL JUEVES 17 DE FEBRERO DE LOS CORRIENTES.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ACUERDO FIRME

DOCUMENTOS PRESENTADOS EN CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS TOMADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA

1. Revisión de la propuesta de reforma del Reglamento de la Junta Directiva recibido mediante oficio INAMU-PE-UAL-011-2022 suscrito por la señora Odette Brenes Solano, jefatura de la Unidad de Asesoría Legal.

Este documento es para ser revisado y analizado dentro de dos semanas. En caso de dudas u observaciones, serán evacuadas y posteriormente se someterá a aprobación.

La directora Sofía Ramírez solicita un cuadro comparativo del reglamento actual con la propuesta de reforma del reglamento para visualizar tanto los cambios de forma como de fondo que se le hicieron al documento.

CORRESPONDENCIA

En el capítulo de Correspondencia no se presentó ningún tema.

CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS

En el capítulo de Asuntos Varios no se presentó ningún tema.

Al no tener más asuntos que atender, la Sesión Ordinaria número tres guión dos mil veintidós, realizada bajo la modalidad virtual, concluye al ser las dieciocho horas con treinta minutos.


Ana Cecilia Hernández Bolaños
Presidenta en ejercicio


Luis Pablo Zúñiga Morales
Secretario